



CIERRE EJERCICIO 2017 DE LA TRAMITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

A efectos de cierre del ejercicio 2017, se informa de que las propuestas de adjudicación de contratos basados, cuando dichos contratos se ejecuten o inicien su ejecución en el presente ejercicio, deberán tener entrada en la aplicación CONECTA CENTRALIZACIÓN dentro de los siguientes plazos:

1. Entidades incluidas en el ámbito de aplicación de las Ordenes HFP/1088/2017 y ESS/1096/2017:

- a) La propuesta de adjudicación del contrato basado deberá tener entrada en Conecta Centralización, con toda la documentación que le acompañe correcta, como fecha límite el **11 de diciembre**.
- b) Cuando el expediente se encuentre **exceptuado de los plazos** establecidos en las mencionadas órdenes para la adquisición del compromiso de gasto, la propuesta de adjudicación del contrato basado deberá tener entrada en Conecta Centralización con toda la documentación correcta **antes del día 18 de diciembre**.

2. Entidades no incluidas en el ámbito de aplicación de las Ordenes HFP/1088/2017 y ESS/1096/2017:

La propuesta de adjudicación del contrato basado deberá tener entrada en Conecta Centralización, con toda la documentación correcta, con anterioridad a la fecha límite que para la adquisición de compromisos de gasto establezca la norma por la que se regulen sus operaciones de cierre y, en todo caso, **antes del día 18 de diciembre**.

En el caso de remitir una propuesta de adjudicación de un contrato basado cuya tramitación se realice por el **procedimiento de tramitación anticipada** se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Propuestas de adjudicación de contratos basados en los que se realice **segunda licitación** que se tramiten a partir de esta fecha: la condición suspensiva relativa a la existencia de crédito quedará recogida en el documento de licitación dentro de la cláusula o apartado donde se mencione el presupuesto de licitación. También se recogerá en el documento de propuesta de adjudicación, en el campo "condiciones y términos". En el campo "plazo de ejecución" se hará referencia al inicio del cómputo de dicho plazo de entrega/ejecución, que podrá ser 1 de enero o posterior.
- Propuestas de adjudicación de contratos basados **sin segunda licitación**: la condición suspensiva quedará recogida en el campo "condiciones y términos". En el campo "plazo de ejecución" se hará referencia al inicio del cómputo de dicho plazo de entrega/ejecución, que podrá ser 1 de enero o posterior.

Madrid, 24 de noviembre de 2017